



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadregabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2015-MPPA-A-S.O.C.

Aguaytía, 13 de Abril del 2015.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

VISTO:

El Oficio (c) N° 004-2015-MTC/21-OC, de fecha 27 de Marzo del 2015 emitido por el Ing. Gustavo García Saavedra Coordinador Zonal Ucayali Provías Descentralizado, Informe Legal N° 051-2015-GAJ-MPPA-A, de fecha 09 de Abril del 2015, referente a Suscripción del Convenio de Gestión entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado- Provías Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Padre Abad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los convenios interinstitucionales son acuerdos que se suscribe con la finalidad de lograr objetivos comunes, situación jurídica que se infieren de la norma legal contenida en el **Artículo 9º numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972**, de manera que, en virtud de dicha norma legal, **constituye una atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de dichos convenios, considerando que ejercen funciones normativas y fiscalizadoras, conforme regula el Artículo 5º de la acotada ley...**

Que, de la evaluación legal efectuada al Proyecto de Convenio que se adjunta, se advierte que, tiene como fuente el OFICIO (C) N° 004-2015-MTC/21-OC., en donde el Ing. GUSTAVO GARCÍA SAAVEDRA – Coordinador Zonal Ucayali Provías Descentralizado, **solicita la suscripción del convenio antes mencionado entre la Institución y Provías Descentralizado con la finalidad de establecer los compromisos y responsabilidades entre las partes, para la transferencia de recursos asignados al mantenimiento rutinario de los caminos vecinales transferidos** y que el objeto del mismo, conforme a la Cláusula Tercera, consiste en establecer los compromisos y responsabilidades entre **PROVIAS DESCENTRALIZADO y LA MUNICIPALIDAD** para la ejecución del mantenimiento rutinario de las vías vecinales que se especifican en el Anexo N° 01 que forma parte integrante del presente convenio, en el marco de sus competencias, compromisos e indicadores, lo que se condice con las normas legales vigentes; **siendo así es potestad del honorable Concejo Municipal, el deliberar y adoptar la decisión que corresponda.**

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, debatido en Sesión de Concejo Ordinaria N° 007, de fecha 10 de Abril del 2015, con el voto **UNÁNIME** del Pleno del Concejo y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Suscripción del Convenio de Gestión entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado- Provías Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Padre Abad

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor **VICTOR HUGO SOSA GARCIA** Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, la suscripción del Convenio de Gestión entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado- Provías Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General hacer de conocimiento de lo dispuesto del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas de esta entidad municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Provincial de Padre Abad
AGUAYTÍA

Sr. Victor H. Sosa García
ALCALDE

